



ANGOL, 29 AGO 2019

DECRETO EXENTO N°

19 46

1001

VISTOS:

a) El Decreto Ley N° 1.978 de fecha 31 de Diciembre de 2018 del Ministerio de Hacienda que autoriza a los Servicios e Instituciones del Sector Público para operar con Fondos Globales a Rendir Cuenta.

b) D.F.L. 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior, que reglamenta el Traspaso de Servicios Públicos a las Municipalidades.

c) LEY N° 19.410/95 Faculta a los señores Alcaldes, la delegación en los Señores Directores de Establecimientos Educacionales de administrar los recursos financieros que perciban a través de Proyectos, Programas y otros aportes orientados a mejorar la calidad de la Educación.

d) Liquidación Cuenta Corriente SEP, presentada por la Escuela Nahuelbuta.

e) La Resolución N° 1600 del 2008 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención trámite toma de Razón.-

f) La facultad que me confiere la Ley N° 18695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

g) El Decreto exento N°001/2019, que aprueba PADEM 2019.

D E C R E T O:

1.- **EFFECTUESE**, el Traspaso de fondos de la Cuenta Corriente LEY SEP de la Escuela Nahuelbuta N° **61509000238** a la Cuenta Corriente Subvención Escolar Preferencial N° **61509000157**, equivalente a la suma de \$24.828.337.- con el fin de dejar en saldo cero para su posterior cierre.

2.- Procédase por el establecimiento Educacional a efectuar el giro correspondiente con cargo al Presupuesto Vigente, por la cual la Directora NANCY FUENTES CABEZAS, deberá efectuar la rendición de cuentas debidamente documentada directamente a la Superintendencia de Educación y de acuerdo a la Resolución 30 de la Contraloría a Dirección de Educación Municipal.

3.- Póngase en conocimiento del Departamento de Control, Educación Municipal y Sub.-Departamento de Finanzas, para los fines del caso.

ANOTESE Y COMUNIQUESE

I. MUNICIPALIDAD

\* ALCALDE \*

ANGOL

JOSÉ

ENRIQUE NEIRA NEIRA

ALCALDE DE ANGOL

MARIO BARRAGAN SALGADO  
SECRETARIO MUNICIPAL  
ANGOL  
JENN/MBS/JBM/RPL/BGI/fcl.-  
DISTRIBUCION  
- Secretaria Municipal  
- Depto. De Control  
- Depto. Educación Municipal  
- Sub.-Depto. Finanzas  
- Transparencia